



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0044311/2011



VISTO:

El pedido de designación del equipo docente que tendrá a cargo el dictado del Módulo "El uso de la información para la toma de decisiones" elevado por el Coordinador del Postítulo en Gestión Escolar; y

CONSIDERANDO:

que el Módulo corresponde al Programa de Postitulación Docente en Gestión Escolar: Desafíos y Alternativas;

que la propuesta fue evaluada por una Comisión *ad hoc* integrada por la Prof. Ma. Eugenia Danieli, la Prof. Gladis Ambroggio y el Prof. Gonzalo Gutiérrez

que la propuesta se ajusta a los objetivos y contenidos mínimos del Módulo;

que la propuesta metodológica es adecuada para los destinatarios ya que se combinan exposiciones, análisis de casos y práctica áulica pertinente al módulo;

que la bibliografía seleccionada resulta apropiada y actualizada;

que los Profesores responsables exhiben antecedentes que dan cuenta de la solvencia teórica, experiencia en la temática y suficientes antecedentes académicos para integrar el equipo a cargo del dictado del mencionado Módulo;

que el Módulo se desarrollará desde el 01 de Octubre al 19 de Noviembre de 2011;

que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;

que en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2011 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja designar al personal docente en el Programa de Postitulación Docente en Gestión Escolar;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en el Programa de Postitulación Docente en **Gestión Escolar: Desafíos y Alternativas**, Módulo "El uso de la información para la toma de decisiones", a las docentes que se detallan, con la carga horaria que se indican en cada caso, desde el 01 de Octubre y hasta el 19 de Noviembre de 2011:

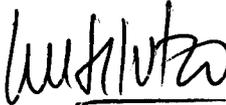
Profesora MARÍA EUGENIA LÓPEZ D.N.I. 22.221.731 (dieciocho horas).

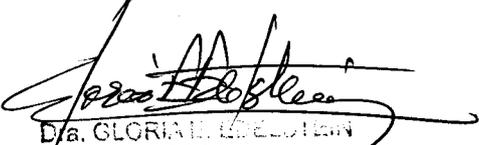
Profesora JAQUELINA ELIZABETH D'ANDREA D.N.I. 22.371.321 (dieciocho horas).

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: **458**
m.s.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIANA ESCOBEDO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades